



**Aviso:** Esta guía es solo para fines informativos y no brinda asesoramiento legal ni crea una relación abogado-cliente. Debe comunicarse con un abogado para obtener asesoramiento con respecto a cualquier tema o problema en particular.

## Resumen de la ley: Introducción a la formación de cooperativas

### ¿Qué es una cooperativa?

Una cooperativa (“co-op”) es un tipo de empresa con fines de lucro que es de propiedad comunal y administrada democráticamente por sus miembros. La mayoría de las cooperativas siguen el principio de una persona, un voto, donde cada miembro tiene la misma voz en el gobierno de la cooperativa (en una corporación tradicional, los accionistas pueden ejercer influencia en proporción a su inversión financiera inicial o participación en la propiedad).

#### La Alianza Cooperativa Internacional ha establecido siete principios rectores que distinguen a las entidades cooperativas:

- 1. Membresía voluntaria y abierta:** Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de la membresía, sin discriminación de género, social, racial, política o religiosa.
- 2. Control Democrático de los Miembros:** Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, quienes participan activamente en el establecimiento de políticas y la toma de decisiones.
- 3. Participación Económica de los Socios:** Los socios contribuyen equitativamente y controlan democráticamente el capital de su cooperativa.
- 4. Autonomía e Independencia:** Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda controladas por sus miembros. Si celebran acuerdos con otras organizaciones o captan capital, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan su autonomía cooperativa.
- 5. Educación, Capacitación e Información:** Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus miembros, representantes electos, gerentes y empleados para que puedan contribuir de manera efectiva al desarrollo de sus cooperativas.
- 6. Cooperación entre Cooperativas:** Las cooperativas sirven a sus miembros de manera más efectiva y fortalecen el movimiento cooperativo a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.
- 7. Preocupación por la comunidad:** las cooperativas trabajan por el desarrollo sostenible de sus comunidades a través de políticas aprobadas por los miembros.

Las estructuras cooperativas pueden acomodar muchos tipos de empresas grupales. Por ejemplo, los clientes de una tienda de comestibles cooperativa podrían ser miembros de la cooperativa, cuya inversión en la cooperativa les otorga descuentos en productos y dividendos de ganancias. O bien, un grupo de pequeños productores de lácteos independientes podría unirse como una cooperativa para acceder a un nuevo mercado o para invertir colectivamente en costosas infraestructuras de procesamiento.



Las cooperativas están incorporadas bajo la ley estatal, y los estados tienen diferentes requisitos legales para lo que reconocen como una "cooperativa". La estructura comercial legal de una cooperativa puede tomar varias formas diferentes. En la mayoría de los estados, cualquier tipo de entidad comercial (como una LLC, una S-Corp o una organización sin fines de lucro) puede funcionar como una cooperativa.

Algunos tipos de cooperativas, como las cooperativas de **productores** o de **consumidores** (que se explican más abajo) pueden necesitar seguir un formulario de entidad específico establecido por la ley estatal. En muchos estados, tiene prohibido usar la palabra "cooperativa" o "cooperativa" en el nombre de su empresa, a menos que se forme bajo un estatuto específico de cooperativa.

Esto puede parecer un poco confuso, pero los principios básicos que se deben comprender son los siguientes: operar un negocio como una cooperativa es principalmente una cuestión de elegir su método preferido de gobierno corporativo (¿cómo desea tomar decisiones comerciales?), y cómo los ingresos y la apreciación del valor de su empresa se asignan, es decir, se asignan en función del uso o "patrocinio", no en proporción a la inversión financiera. Esa decisión de gobierno y la asignación de ganancias y valor también pueden tener implicaciones para la estructura de la entidad y la obligación tributaria. Un abogado o un consultor de cooperativas puede ayudar a resolver estas distinciones al comenzar el proceso de formación de la cooperativa.

### ¿Cuáles son los tipos de cooperativas más comunes?

- **Las cooperativas de consumo:** Las cooperativas de consumo son negocios propiedad de sus clientes, quienes eligen una junta, toman decisiones organizacionales democráticamente y reciben beneficios en forma de precios reducidos en bienes y dividendos de las ganancias de la cooperativa. La tienda [REI](#) es una cooperativa de consumidores; la mayoría de las cooperativas de alimentos naturales, cooperativas de vivienda y uniones de crédito son cooperativas de consumo.
- **Cooperativas de trabajadores:** Las cooperativas de trabajadores son negocios que son propiedad de sus trabajadores. Las ganancias de la

empresa generalmente se devuelven a sus trabajadores-dueños en proporción a la cantidad y/o el valor de la mano de obra que aportan a la empresa. En algunos estados, cualquier tipo de entidad comercial puede incorporarse como una cooperativa de trabajadores (por ejemplo, en Vermont, una LLC también puede ser una cooperativa de trabajadores). [Equal Exchange](#), la compañía de café y alimentos, es un ejemplo de una cooperativa de trabajadores.

- **Cooperativas de productores:** Las cooperativas de productores son propiedad y están operadas por productores de un producto tangible. Las cooperativas de productores también se conocen a veces como cooperativas de “proveedores” o de “comercialización”. Las cooperativas de productores pueden ayudar a sus miembros a obtener acceso a mercados más grandes, procesar en común o costos de infraestructura y negociar colectivamente términos de contrato más favorables. Muchas cooperativas agrícolas como [Ocean Spray Cranberries](#) son cooperativas de productores.
- **Cooperativa híbrida/de múltiples partes interesadas:** Una cooperativa híbrida es una cooperativa que combina dos o más tipos de cooperativas, más comúnmente cooperativas de trabajadores y de consumidores. Cada grupo de partes interesadas ocupa puestos en la junta directiva de la cooperativa y el poder de voto se distribuye proporcionalmente entre los grupos de partes interesadas. Por ejemplo, en una cooperativa de supermercados, tanto los miembros consumidores como los miembros trabajadores estarían representados en la junta. [Fedco Seeds](#) es un ejemplo de una cooperativa híbrida, y algunas [tiendas de comestibles cooperativas](#) también están estructuradas como cooperativas híbridas.

### ¿Hay algún beneficio fiscal disponible para las cooperativas?

El Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) otorga beneficios fiscales federales especiales a la mayoría de los tipos de cooperativas enumeradas anteriormente, en virtud de una sección del código fiscal federal denominada "Subcapítulo T". El principal beneficio bajo el "Subcapítulo T" es que los ingresos de una cooperativa solo se gravan una vez, cuando se distribuyen a los accionistas, en lugar de como ingresos

corporativos y luego nuevamente como ingresos personales. (IRC §1381)

Una cooperativa califica para estos beneficios cuando cumple con los siguientes criterios:

- (1) permite el control democrático por parte de los miembros;
- (2) otorga y distribuye entre los miembros todas las ganancias netas del uso de los miembros, en función del uso (o "patrocinio");
- (3) cumple con ciertas reglas detalladas: (a) establece una obligación preexistente de asignar ingresos sobre una base cooperativa, (b) distribuye los ingresos netos a los miembros dentro de los 8,5 meses posteriores al final del año fiscal, y (c) paga al menos 20 % de los ingresos netos de los miembros anualmente en efectivo (a diferencia del patrimonio de patrocinio); y
- (4) promueve la subordinación del capital (es decir, el poder y el control no se asignan en función de la cantidad de capital invertido).

Otros tipos de cooperativas, como cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas eléctricas rurales y cooperativas de seguros mutuos, se rigen por normas fiscales diferentes; un contador puede ayudarlo a determinar qué beneficios fiscales se aplican a su cooperativa.

### ¿Quién debe formar una cooperativa?

Las cooperativas se adaptan bien a aquellos interesados en construir negocios basados en valores democráticos y participación igualitaria, y que desean que las ganancias y los riesgos se distribuyan equitativamente. Comenzar una cooperativa requiere un compromiso serio con la deliberación grupal, el pensamiento colaborativo y la toma de decisiones, y una planificación y comunicación intensivas.

Los grupos cooperativos aspirantes deben prepararse para muchas reuniones, negociaciones y compromisos. Además, las fases iniciales del desarrollo cooperativo requerirán mantener el impulso del grupo mientras se trabaja en los detalles esenciales no siempre glamorosos de iniciar un negocio. La gobernanza cooperativa se puede aplicar a varios tipos de negocios familiares: un grupo de

agricultores que compran fertilizantes juntos puede ser una cooperativa, un mercado de agricultores puede ser una cooperativa, un restaurante de alta cocina puede ser una cooperativa.

## ¿Cuáles son los beneficios y riesgos de formar una cooperativa?

### **Beneficios:**

- Propiedad democrática y distribución proporcional de riesgos y beneficios significa que todos los miembros tienen el mismo incentivo para participar en el negocio, sin que ningún miembro asuma mayor riesgo que cualquier otro miembro.
- Las cooperativas son responsables ante sus miembros, no ante los inversores, por lo que las decisiones se pueden tomar en beneficio de los miembros en lugar de simplemente maximizar las ganancias.
- Las cooperativas son generalmente elegibles para tasas impositivas especiales más bajas que las corporaciones no cooperativas.
- Algunos fondos especiales y subvenciones están disponibles para cooperativas nuevas o empresas que se convierten en cooperativas.
- Las cooperativas pueden acceder a una red de negocios cooperativos, y es más probable que las cooperativas trabajen con otras cooperativas.
- La compra para un grupo permite que los miembros de la cooperativa accedan a descuentos por volumen que son inaccesibles para los dueños de negocios independientes.
- Las cooperativas operan de acuerdo con valores compartidos, acordados democráticamente. Estos valores pueden ser tan simples como “precios más bajos para los insumos agrícolas”, o los estatutos y principios rectores de una cooperativa pueden abordar de manera más explícita temas como el impacto ambiental, la paridad de género o la equidad racial.
- La propiedad de los trabajadores y la participación en las ganancias pueden conducir a una menor rotación y mayores tasas de satisfacción de los trabajadores. (<https://fortune.com/2021/05/19/worker-cooperatives-employee-owned-businesses/>)

### **Riesgos:**

- El control democrático a menudo implica la toma de decisiones en grupo y estructuras de gobierno más elaboradas, que pueden reducir la velocidad del cambio o la adaptación.
- Los grandes inversores pueden sentirse menos atraídos por las cooperativas, ya que el poder de voto se asigna por persona, en lugar de por la cantidad de dinero invertido.
- Si los miembros se niegan a participar en el gobierno de la cooperativa u otro ejercicio de derechos, o eluden sus deberes de membresía, puede ser difícil para la cooperativa operar a plena capacidad.

### **¿Cómo formar una cooperativa?**

#### ***¿Cuáles son los pasos básicos para formar una cooperativa?***

- **Determine qué tipo de cooperativa iniciará y aclare sus objetivos.** ¿Está tratando de organizar una cooperativa de productores para comercializar un producto con un grupo de pequeñas empresas? ¿Está tratando de iniciar un restaurante propiedad de los trabajadores? Determine qué hará su negocio y qué tipo de propiedad cooperativa y estructura de gobierno tienen más sentido.
- **Forme un comité organizador/directivo.** Este comité es un grupo de futuros miembros que guían el proceso de formación de la entidad, se reúnen con consultores y abogados y toman las decisiones necesarias para establecer su nueva cooperativa.
- **Resuelva los detalles.** Defina el alcance de su plan de negocios, elija una estructura legal, redacte los estatutos de la cooperativa de acuerdo con la ley estatal y establezca una junta (si es necesario, algunas cooperativas pueden ser lo suficientemente pequeñas como para que el cuerpo de membresía funcione como la junta), que regirá su cooperativa en el futuro.
- **Hágalo oficial.** Asigne un nombre a su cooperativa de acuerdo con las leyes de nombres estatales (algunos estados solo permiten que las empresas usen la palabra "cooperativa" en su nombre si están incorporadas bajo el estatuto

cooperativo de ese estado), redacte los artículos de incorporación e incorpore su cooperativa con el estado.

- **¡Lance su cooperativa!** Obtener todas las autorizaciones, permisos y licencias de zonificación necesarios; registre su negocio en todas las agencias estatales relevantes (por ejemplo, Massachusetts requiere que se registre en el Departamento de Ingresos si planea contratar empleados o vender bienes) y ejecute su plan de negocios.

### *¿Este proceso difiere según el estado?*

Aunque la mayoría de los pasos básicos de formación de entidades son los mismos, las cooperativas se incorporan bajo leyes ligeramente diferentes en cada estado. Un abogado, y/o un contador familiarizado con las estructuras cooperativas, puede ayudar a determinar qué estructura de entidad legal, tipo de cooperativa y estructura fiscal tiene más sentido para usted.

### *¿Cuándo necesitaré consultar a un abogado?*

Aunque un abogado puede ser un recurso valioso en cualquier paso del proceso, la asistencia legal es crucial al redactar sus estatutos; un abogado también puede ser un recurso útil cuando decida inicialmente entre tipos de entidades. En la mayoría de las otras etapas del proceso de formación de la cooperativa, un mediador profesional, un consultor dedicado a la cooperativa, un contador u otro entrenador de negocios es suficiente para mantenerlo encaminado.

### **¿Dónde puedo encontrar más recursos?**

- [Instituto de Desarrollo Cooperativo](#)
- [Columinate](#)
- [Instituto Democracia en el Trabajo](#)
- Recursos estado por estado:
  - [Secretario de estado de Massachusetts:](#)
  - [Secretario de estado de Vermont:](#)
  - [Secretario de estado de New Hampshire](#)
  - [Secretario de estado de Maine](#)



- [Secretario de estado de Rhode Island](#)
- [Secretario de estado de Connecticut](#)
- [Legal Food Hub](#)

Esta guía fue preparada por Liz Turner, pasante legal, Conservation Law Foundation.

*¿Busca ayuda legal?*

*¡Comuníquese con Legal Food Hub para ver si califica para recibir asistencia legal **gratuita!***

[legalfoodhub.org](http://legalfoodhub.org)

[legalfoodhub@clf.org](mailto:legalfoodhub@clf.org)

1-844-LAW-GROW (1-844-529-4769)